RESOLUCIÓN N° 36000-01464
(17 de noviembre DE 2026**)**

““POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA FGN-RCS-IPSE-0042-2026””

EL SUBDIRECTOR REGIONAL DE APOYO CENTRO SUR

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las que le confiere los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, éste último adicionado por el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, la Ley 1882 de 2018, el artículo 43A del Decreto 016 de 2014, modificado por el artículo 54 del Decreto 898 de 2017, la Resolución No. 0-0043 del 11 de febrero de 2026, Resolución No. 30000-05003 del 26 de agosto de 2026, y

CONSIDERANDO

Que el día veintiocho (29) de Septiembre de 2026, la Fiscalía General de la Nación – Subdirección Regional de Apoyo de Centro Sur, publicó en el SECOP II, **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.11026805&isFromPublicArea=True&isModal=False ,** documentos relacionados con el proceso de selección abreviada mediante subasta inversa FGN-RCS-IPSE-0042-2026, así: (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio del sector;
(iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y apéndices, PARA CONTRATAR LA COMPRA DE MOBILIARIO NUEVO PARA LA DOTACIÓN Y ADECUACIÓN DE LOS ESPACIOS DE TRABAJO DE LAS SEDES QUE CONFORMAN LA REGIONAL CENTRO SUR.

Que, durante el periodo establecido por la entidad, conforme al cronograma de actividades, no se recibieron observaciones por parte de ningún interesado al proyecto de pliego de condiciones.

Que en sesión virtual del Comité de Contratación celebrado el 07 de Octubre de 2026, en la Subdirección Regional de Apoyo Centro Sur, se aprobó la apertura del proceso SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA FGN-RCS-IPSE-0042-
2026 y la publicación del pliego de condiciones definitivo.

Que se estimó como valor para el proceso de Selección Abreviada mediante subasta inversa, la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DOS PESOS M/CTE. ($298.147.502)** incluido
IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar.

Que la presente contratación será atendida con cargo al rubro **2-01-01-003-008-01-1 ; Y 2-01-01-003-008-01-2**, por la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DOS PESOS M/CTE. ($298.147.502),** REC. 10, según consta en el Certificado de Disponibilidad presupuestal No.24426 del 10 de Septiembre de 2026, así:

Nombre del Rubro	Catalogo	Valor
ASIENTOS	2-01-01-003-008-01-1	**$145.947.502**
MUEBLES, DEL TIPO UTILIZADO EN OFICINAS	2-01-01-003-008-01-2	**$152.200.000**
TOTAL		**$298.147.502**

Que mediante Resolución N° 2026362001308993 del 07 de Octubre de 2026, la Subdirección Regional de Apoyo Centro Sur, ordenó la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA FGN-RCS-IPSE-0042-
2026 a partir del 07 de Octubre de 2026.

Que, durante el periodo establecido por la entidad para observaciones al pliego de condiciones definitivo, se recibieron observaciones por parte de las siguientes empresas: DIVIDISEÑOS SAS, TECNO-PROCESOS COLOMBIA SAS y DICY COMMERCE SAS; a las cuales se les dio respuesta y fueron publicadas en el SECOP II, dentro del término establecido en el cronograma.

Que el día 05 de Noviembre de 2026, se realizó la diligencia de cierre y apertura de sobres de requisitos habilitantes de la SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA FGN-RCS-IPSE-0042-2026, en la cual se presentaron Treinta y Ocho (38) propuestas dentro del tiempo establecido en el cronograma del pliego de condiciones:

ITÉM	PROPONENTE	NIT	FECHA DE PRESENTA OFERTA
1	ACRYLUZ SAS	8 0 0 2 1 1 2 0 3- 6	16/10/2026 9:05
2	AGROMARKET C.I. S.A.S ZOMAC	9 0 1 4 6 7 9 5 0- 5	16/10/2026 9:48
3	ALFA CORP S.A.S	9 0 1 3 6 6 0 2 1-4	16/10/2026 7:58
4	BOSTONIA SAS	8 0 0 1 1 9 0 3 0 -6	16/10/2026 9:32
5	CARLOS ANDRES GONZALEZ ORDUZ	8 0 1 2 4 9 0 2- 2	15/10/2026 17:21

6	CARVEPA SAS	9 0 1 2 5 3 8 4 4 -3	15/10/2026 19:18
7	Deicy Bravo Jojoa	5 9 7 0 6 9 5 5- 4	16/10/2026 8:07
8	DICY COMMERCE SAS	9 0 0 5 4 3 3 2 5- 3	15/10/2026 12:08
9	DISTRIANGULO SAS	9 0 0 2 5 1 1 3 9 - 6	15/10/2026 20:10
10	ESTANTERÍAS DE COLOMBIA & CIA SAS	9 0 1 1 7 8 6 3 1 - 0	16/10/2026 8:29
11	GESCOM SAS	8 3 0 1 4 5 0 2 3 - 3	16/10/2026 8:14
12	GILBERTO MUÑOZ ADARMES	4 9 3 5 0 7 1-0	16/10/2026 9:57
13	GRAN ANDINA DE COMERCIO SAS	9 0 1 5 9 6 5 4 1 -9	16/10/2026 7:59
14	Gran Olam Suministros SAS	9 0 1 6 3 9 7 9 4- 1	16/10/2026 9:45
15	GRUPO EMPRESARIAL G & G S.A.S	9 0 0 7 0 2 6 0 9- 2	16/10/2026 9:51
16	Integra de Colombia S.A.S	9 0 1 3 4 1 8 8 4- 5	15/10/2026 21:51
17	INVERSIONES ARCHIVOS Y SERVICIOS SAS	8 3 0 0 2 7 3 3 7 -5	16/10/2026 8:42
18	LAPA INVERSIONES SAS	9 0 1 6 6 7 9 1 7- 1	15/10/2026 21:07
19	LIMACOR MY S.A.S.	9 0 0 1 2 6 6 3 2- 1	16/10/2026 9:09
20	MANUFACTURAS EL LIDER SAS	9 0 1 0 4 2 7 4 3 - 2	15/10/2026 13:14
21	MAXIMUEBLES JC SAS	9 0 0 8 0 2 1 8 6- 8	16/10/2026 8:49
22	METALICAS JEP S.A.S	8 9 0 3 2 3 6 6 7 - 8	16/10/2026 9:50
23	MODULARES ELYOS SAS	9 0 0 1 4 2 3 4 0 - 3	16/10/2026 8:32
24	MUEBLES PARA OFICINA	3 8 2 4 5 0 3 3- 3	16/10/2026 9:19
25	MUEBLES ROMERO S.A.S.	8 6 0 0 6 6 6 7 4- 8	16/10/2026 7:33
26	OFIEXPORT SAS	8 0 2 0 2 3 6 7 3- 5	16/10/2026 9:50
27	OFITIENDA SAS	9 0 1 5 0 7 0 7 5 -8	16/10/2026 9:54
28	ORIONCONIC	9 0 0 2 0 1 4 6 1 -1	16/10/2026 8:16
29	PEDRO PAEZ PINZON	9 5 2 6 8 6 8- 7	15/10/2026 19:49
30	SACSU SAS	9 0 1 3 6 2 1 5 6 -1	16/10/2026 9:31
31	SOLMETAL	9 0 1 1 9 0 6 8 9- 6	15/10/2026 17:52
32	SUFORMA SAS	8 1 6 0 0 6 4 1 1 -1	16/10/2026 9:56
33	SUMINISTROS VISAN SAS	9 0 1 8 8 6 3 1 6- 2	15/10/2026 19:29
34	SUPREX SAS	9 0 1 9 3 6 7 4 6-1	16/10/2026 7:25
35	SYNERGY B&O SAS	9 0 1 6 6 1 1 9 5 -1	15/10/2026 16:37
36	TECNO-PROCESOS COLOMBIA SAS	9 0 1 8 9 9 6 1 2- 4	15/10/2026 11:26
37	TRADING MARKET COLOMBIA SAS	9 0 0 9 9 2 7 9 1-8	16/10/2026 9:31
38	VM INNOVA	9 0 0 1 0 9 2 4 5- 2	16/10/2026 8:23

Que las propuestas fueron trasladadas al Comité Evaluador designado en el artículo segundo de la Resolución de Apertura del proceso.

ITEM	NOMBRE	COMITE

1	Sergio Daniel Mancheno Osorio, y Norma Rojas, servidores de la SRACS y en su ausencia a quien se designe	Jurídico
2	Camila Rodríguez Vargas y Ariel Bernate servidores de la SRACS, Sección de Bienes y en su ausencia a quien se designe	Técnico
3	Irma Doris Sánchez Gutiérrez, profesional de la SRACS, en su ausencia a quien se designe	Financiero

Que la servidora Norma Rojas, fue reemplazada para ser parte del Comité Evaluador, por la servidora Karla Dayanna Liscano Quintero, por disposición del Subdirector Regional de Apoyo Centro Sur.

Que, el día 20 de octubre de 2026, fue publicado el informe inicial de requisitos habilitantes jurídico, técnico, de experiencia y financiero de las propuestas presentadas y su publicación en el SECOP II www.colombiacompra.gov.co, donde una seis (6) empresas fueron habilitada jurídica, técnica y financieramente, y las otras treinta y dos (32) no fueron habilitadas.

N°	NOMBRE DE LA EMPRESA	HABILITADO JURIDICAMENTE	HABILITADO FINANCIERAMENTE	HABILITADO TECNICAMENTE	RESULTADO
1	GILBERTO MUÑOZ ADARMES	NO	SI	NO	NO HABILITADO
2	SUFORMA SAS	NO	SI	SI	NO HABILITADO
3	OFITIENDA SAS	NO	SI	SI	NO HABILITADO
4	GRUPO EMPRESARIAL G & G S.A.S	SI	SI	NO	NO HABILITADO
5	METALICAS JEP S.A.S	NO	SI	SI	NO HABILITADO
6	OFIEXPORT SAS	NO	NO	NO	NO HABILITADO
7	AGROMARKET C.I. S.A.S ZOMAC	NO	SI	NO	NO HABILITADO
8	GRAN OLAM SUMINISTROS SAS	NO	SI	NO	NO HABILITADO
9	BOSTONIA SAS	SI	SI	SI	HABILITADO
10	TRADING MARKET COLOMBIA SAS	NO	SI	SI	NO HABILITADO
11	SACSU SAS	NO	SI	NO	NO HABILITADO
12	MUEBLES PARA OFICINA	NO	SI	SI	NO HABILITADO
13	LIMACOR MY S.A.S.	NO	SI	SI	NO HABILITADO
14	ACRYLUZ SAS	NO	SI	SI	NO HABILITADO
15	MAXIMUEBLES JC SAS	NO	SI	SI	NO HABILITADO
16	INVERSIONES ARCHIVOS Y SERVICIOS SAS	NO	SI	SI	NO HABILITADO
17	MODULARES ELYOS SAS	NO	SI	SI	NO HABILITADO

18	ESTANTERÍAS DE COLOMBIA & CIA SAS	SI	SI	SI	HABILITADO
19	VM INNOVA	NO	SI	SI	NO HABILITADO
20	ORIONCONIC	NO	NO	NO	NO HABILITADO
21	GESCOM SAS	SI	SI	SI	HABILITADO
22	DEICY BRAVO JOJOA	NO	SI	SI	NO HABILITADO
23	GRAN ANDINA DE COMERCIO SAS	NO	SI	NO	NO HABILITADO
24	ALFA CORP S.A.S	NO	SI	SI	NO HABILITADO
25	MUEBLES ROMERO S.A.S.	NO	SI	SI	NO HABILITADO
26	SUPREX SAS	NO	SI	SI	NO HABILITADO
27	INTEGRA DE COLOMBIA S.A.S	NO	SI	NO	NO HABILITADO
28	LAPA INVERSIONES SAS	NO	SI	NO	NO HABILITADO
29	DISTRIANGULO SAS	NO	SI	SI	NO HABILITADO
30	PEDRO PAEZ PINZON	SI	SI	SI	HABILITADO
31	SUMINISTROS VISAN SAS	NO	SI	SI	NO HABILITADO
32	CARVEPA SAS	NO	SI	SI	NO HABILITADO
33	SOLMETAL	NO	SI	SI	NO HABILITADO
34	CARLOS ANDRES GONZALEZ ORDUZ	SI	SI	SI	HABILITADO
35	SYNERGY B&O SAS	NO	SI	SI	NO HABILITADO
36	MANUFACTURAS EL LIDER SAS	SI	SI	SI	HABILITADO
37	DICY COMMERCE SAS	NO	SI	NO	NO HABILITADO
38	TECNO-PROCESOS COLOMBIA SAS	NO	NO	SI	NO HABILITADO

Que los informes de evaluación permanecieron publicados en la página Colombia Compra Eficiente SECOP II, conforme a lo señalado en el cronograma de actividades del proceso de selección, término dentro del cual se presentaron observaciones por parte de las empresas no Habilitadas, siendo publicadas las respuestas a las observaciones en los términos del cronograma, en la plataforma del SECOP II.

Que, en virtud, de las citadas observaciones, se presentaron subsanaciones por parte de los oferentes, las cuales fueron presentadas dentro de los términos establecidos en el cronograma, y que luego de las verificaciones realizadas por parte del comité evaluador, las mismas generaron el cambio del sentido de la evaluación de los requisitos habilitantes, conforme a lo indicado, siendo publicado el 04 de noviembre de 2026, el cual arrojo como resultado:

Que de conformidad con las **causales de rechazo** establecidas en el numeral 6.5 del pliego de condiciones definitivo, se configuró la causal de rechazo establecida en el literal f) al oferente **GILBERTO MUÑOZ ADARMES,** la cual dispone:

"*Cuando no se allegue con la oferta la Carta de Presentación (Anexo N.º 1) o esta no este suscrita por la proponente persona natural o por el representante legal de la persona jurídica, representante del consorcio o unión temporal proponente o por el apoderado constituido para el efecto, o cuando éste no se encuentre debidamente autorizado para presentar la oferta de acuerdo con los estatutos sociales o con el acuerdo de integración del consorcio o unión temporal*" .

Oferta habilitadas:

N°	NOMBRE DE LA EMPRESA	HABILITADO JURIDICAMENTE	HABILITADO FINANCIERAMENTE	HABILITADO TECNICAMENTE	RESULTADO
1	SUFORMA SAS	SI	SI	SI	HABILITADO
2	OFITIENDA SAS	SI	SI	SI	HABILITADO
3	GRUPO EMPRESARIAL G & G SAS	SI	SI	SI	HABILITADO
4	METALICAS JEP SAS	SI	SI	SI	HABILITADO
5	ESTANTERÍAS DE COLOMBIA & CIA SAS	SI	SI	SI	HABILITADO
6	AGROMARKET CI SAS ZOMAC	SI	SI	SI	HABILITADO
7	GRAN OLAM SUMINISTROS SAS	SI	SI	SI	HABILITADO
8	BOSTONIA SAS	SI	SI	SI	HABILITADO
9	TRADING MARKET COLOMBIA SAS	SI	SI	SI	HABILITADO
10	MANUFACTURAS EL LIDER SAS	SI	SI	SI	HABILITADO
11	MUEBLES PARA OFICINA SAS	SI	SI	SI	HABILITADO
12	LIMACOR MY SAS	SI	SI	SI	HABILITADO
13	ACRYLUZ SAS	SI	SI	SI	HABILITADO
14	MAXIMUEBLES JC SAS	SI	SI	SI	HABILITADO
15	INVERSIONES ARCHIVOS Y SERVICIOS SAS	SI	SI	SI	HABILITADO
16	MODULARES ELYOS SAS	SI	SI	SI	HABILITADO
17	VM INNOVA SAS	SI	SI	SI	HABILITADO
18	ORIONCONIC SAS	SI	SI	SI	HABILITADO
19	DEICY BRAVO JOJOA	SI	SI	SI	HABILITADO
20	GRAN ANDINA DE COMERCIO SAS	SI	SI	SI	HABILITADO

21	ALFA CORP SAS	SI	SI	SI	HABILITADO
22	MUEBLES ROMERO SAS	SI	SI	SI	HABILITADO
23	SUPREX SAS	SI	SI	SI	HABILITADO
24	INTEGRA DE COLOMBIA SAS	SI	SI	SI	HABILITADO
25	LAPA INVERSIONES SAS	SI	SI	SI	HABILITADO
26	DISTRIANGULO SAS	SI	SI	SI	HABILITADO
27	SUMINISTROS VISAN SAS	SI	SI	SI	HABILITADO
28	CARVEPA SAS	SI	SI	SI	HABILITADO
29	SOLMETAL SAS	SI	SI	SI	HABILITADO
30	SYNERGY B&O SAS	SI	SI	SI	HABILITADO
31	DICY COMMERCE SAS	SI	SI	SI	HABILITADO
32	PEDRO PAEZ PINZON	SI	SI	SI	HABILITADO
33	GESCOM SAS	SI	SI	SI	HABILITADO
34	CARLOS ANDRES GONZALEZ ORDUZ	SI	SI	SI	HABILITADO

Que después de la publicación del informe de evaluación actualizado de requisitos habilitantes, quedaron habilitadas las anteriores, treinta y cuatro (34) empresas, en los aspectos jurídicos, técnicos y financieros.

Que, de conformidad con el Pliego de Condiciones, el evento de subasta inversa electrónica, se da inicio con la apertura de los sobres económicos, para lo cual, la Subdirección Regional de Apoyo Centro Sur el 05 de Noviembre de 2026, procedió a abrir el sobre 2 “Económico” en el SECOP II, que contiene el valor de oferta económica, y que da cuenta de la propuesta económica inicial de los proponentes.

Que realizadas las verificaciones correspondientes por parte del comité evaluador, las mismas generaron el cambio del sentido de la evaluación, publicado el día 6 de noviembre de 2026, el informe, generando el siguiente resultado:

Se aplica causal de rechazo, a la firma **DICY COMMERCE S.A.S**, quien no presentó oferta económica - dejando en cero (0) el formato anexo de oferta económica, configurándose la **causal de rechazo** establecida en el **numeral 6.5 literal u)** del pliego de condiciones definitivo, que indica:

Que el informe final de evaluación actualizado, arrojó los siguientes resultados, habilitándose las siguientes empresas:

N°	**NOMBRE DE LA EMPRESA**	**RESULTADO**
1	SUFORMA SAS	HABILITADO

2	OFITIENDA SAS	HABILITADO
3	GRUPO EMPRESARIAL G & G SAS	HABILITADO
4	METALICAS JEP SAS	HABILITADO
5	ESTANTERÍAS DE COLOMBIA & CIA SAS	HABILITADO

6	AGROMARKET CI SAS ZOMAC	HABILITADO
7	GRAN OLAM SUMINIS-TROS SAS	HABILITADO
8	BOSTONIA SAS	HABILITADO
9	TRADING MARKET CO-LOMBIA SAS	HABILITADO
10	MANUFACTURAS EL LIDER SAS	HABILITADO
11	MUEBLES PARA OFICINA SAS	HABILITADO
12	LIMACOR MY SAS	HABILITADO
13	ACRYLUZ SAS	HABILITADO
14	MAXIMUEBLES JC SAS	HABILITADO
15	INVERSIONES ARCHIVOS Y SERVICIOS SAS	HABILITADO
16	MODULARES ELYOS SAS	HABILITADO
17	VM INNOVA SAS	HABILITADO
18	ORIONCONIC SAS	HABILITADO
19	GRAN ANDINA DE CO-MERCIO SAS	HABILITADO
20	ALFA CORP SAS	HABILITADO
21	MUEBLES ROMERO SAS	HABILITADO
22	SUPREX SAS	HABILITADO
23	INTEGRA DE COLOMBIA SAS	HABILITADO
24	LAPA INVERSIONES SAS	HABILITADO
25	DISTRIANGULO SAS	HABILITADO
26	SUMINISTROS VISAN SAS	HABILITADO
27	CARVEPA SAS	HABILITADO
28	SOLMETAL SAS	HABILITADO
29	SYNERGY B&O SAS	HABILITADO
30	DICY COMMERCE SAS	HABILITADO

31	PEDRO PAEZ PINZON	HABILITADO
32	GESCOM SAS	HABILITADO
33	CARLOS ANDRES GONZALEZ ORDUZ	HABILITADO

Que producto de la habilitación, se recordaron las reglas del procedimiento, conforme lo indica el Pliego de Condiciones Definitivo así:

El evento de subasta inversa en el SECOP II involucra dos (2) momentos:

I. APERTURA DEL SOBRE ECONÓMICO EN EL SECOP II

El evento de subasta inversa electrónica, dará inicio con la apertura de sobres económicos, para lo cual, la FGN procederá a abrir el sobre 2 “Económico” en el SECOP II, el cual contiene el valor de oferta económica a) digitado en el formulario electrónico del SECOP II y b) el anexo de oferta económica, los cuales, dan cuenta de la propuesta económica inicial de los proponentes.

Una vez, desencriptado el sobre 2 “Económico”, el área competente procederá a evaluar las ofertas económicas para determinar la lista de habilitados para participar en el evento de subasta electrónica y el precio de arranque, dicha verificación, tendrá en cuenta:

1. *Las causales de rechazo establecidas en el pliego de condiciones del proceso.*
2. *Verificación del valor digitado como valor de oferta económica en el formulario electrónico del SECOP II “Sobre económico”, y el valor diligenciado en el formato “Anexo de oferta económica”.* ***ESTOS DOS VALORES DEBERAN COINCIDIR DE MANERA OBLIGATORIA.***

NOTA: *Teniendo en cuenta la anterior precisión, deberá tener especial cuidado al momento de crear y presentar su oferta en el SECOP II, específicamente, verificar que el valor total que registre como oferta económica en el sobre 2 “económico – pregunta lista de precios” del SECOP II, sea exactamente el mismo valor total diligenciado en el anexo de oferta económica, cualquier diferencia, dará lugar a observaciones en la evaluación económica y en los resultados de la habilitación para la subasta y el precio de arranque.*

Lo anterior, debido a que desde la configuración del SECOP II, el precio de arranque de la subasta inversa electrónica será el menor valor digitado en el sobre 2 “Económico – pregunta lista de precios”, por los proponentes que resulten habilitados en la fase de evaluación de las ofertas económicas.

Es por esto, que el SECOP II mostrará como precio base de inicio de la subasta el mejor precio ofertado por los proveedores en el sobre 2 “Económico” del SECOP II.

No obstante, posterior a que el grupo de análisis del sector y de los oferentes adelante la revisión y evaluación económica

de las ofertas, se informará a través de AVISO PÚBLICO en la sección Mensajes del SECOP II, la lista de habilitados para el evento de subasta inversa electrónica y el precio de arranque, con las validaciones a que haya lugar.

Por lo anterior, deberá estar pendiente de las comunicaciones que la FGN envíe a través de la sección de mensajes del SECOP II, con ocasión al desarrollo del evento de subasta inversa electrónica.

Nota: *Para los procesos estructurados por grupos/lotes la publicación del AVISO PÚBLICO con la lista de habilitados para el evento de subasta inversa electrónica y el precio de arranque, se hará de manera progresiva, esto es, a medida que culmine el evento de subasta de un grupo, se publica el AVISO PÚBLICO del siguiente grupo.*

II. EVENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA EN EL SECOP II
“Puja dinámica”

La entidad procederá con la configuración y publicación el Evento de Subasta Inversa Electrónica en el SECOP II, el cual será el medio a través del cual los proponentes habilitados para el evento harán sus lances y desarrollarán la puja dinámica.

Nota: *Para los procesos estructurados por grupos/lotes, se publicarán eventos de subasta inversa electrónica de manera independiente y progresiva por cada grupo o lote, esto es, a medida que culmine el evento de subasta de un grupo, se publica el AVISO PÚBLICO con la lista de habilitados y precio de arranque del siguiente grupo y posterior a ello el respectivo evento de subasta inversa electrónica. En todo caso, los oferentes solo podrán acceder al módulo de subasta inversa electrónica para el cual fueron habilitados, una vez, la entidad haya publicado el respectivo evento de subasta.*

Que el 06 de Noviembre de 2026, se publicó en SECOP II, la Evaluación Económica, así:

PROPUESTA	PROPONENTE	HABILITADA	VALOR PROPUE
1	SUFORMA SAS	HABILITADA	24.834.110,00
2	OFITIENDA SAS	HABILITADA	24.982.057,00
3	GRUPO EMPRESARIAL G & G SAS	HABILITADA	18.297.642,00
4	METALICAS JEP SAS	HABILITADA	24.980.981,00
5	AGROMARKET CI SAS ZOMAC	HABILITADA	24.979.529,00
6	GRAN OLAM SUMINISTROS SAS	HABILITADA	24.948.707,00
7	BOSTONIA SAS	HABILITADA	24.981.670,00
8	TRADING MARKET COLOMBIA SAS	HABILITADA	23.719.080,00
9	MUEBLES PARA OFICINA	HABILITADA	24.967.390,00
10	LIMARCOR MY SAS	HABILITADA	14.489.851,00
11	ACRYLUZ S.A.S	HABILITADA	23.929.710,00
12	MAXIMUEBLES JC S.A.S	HABILITADA	20.035.969,00
13	INVERSIONES ARCHIVOS Y SERVICIOS	HABILITADA	21.967.400,00
14	MODULARES ELYOS S.A.S	HABILITADA	15.057.692,00
15	ESTANTERIAS DE COLOMBIA & CIA SAS	HABILITADA	21.468.790,00
16	ORION CONIC S.A.S	HABILITADA	19.537.164,00

17	GESCOM S.A.S	HABILITADA	24.980.599,00
18	VM INNOVA S.A.S	HABILITADA	21.252.210,00
19	GRAN ANDINA DE COMERCIO S.A.S	HABILITADA	24.982.495,00
20	ALFA CORP S.A.S	HABILITADA	24.982.414,00
21	MUEBLES ROMERO S.A.S	HABILITADA	22.160.418,00
22	SUPREX S.A.S	HABILITADA	23.301.081,00
23	INTEGRA DE COLOMBIA SAS	HABILITADA	24.732.678,36
24	LAPA INVERSIONES SAS	HABILITADA	24.981.100,00
25	DISTRIANGULO SAS	HABILITADA	24.731.403,00
26	PEDRO PAEZ PINZON	HABILITADA	22.520.750,00
27	SUMINISTROS VISAN SAS	HABILITADA	18.756.780,00
28	CARVEPA SAS	HABILITADA	21.308.140,00
29	SOLMETAL SAS	HABILITADA	24.978.457,00
30	CARLOS ANDRES GONZALEZ ORDUZ	HABILITADA	19.985.837,00
31	SYNERGY B&O SAS	HABILITADA	24.816.260,00
32	MANUFACTURAS EL LIDER SAS	HABILITADA	24.501.267,00
33	DICY COMMERCE SAS	HABILITADA	24.881.710,00

Que producto de lo anterior, se indicó mediante Mensaje Publico en el SECOP II que el valor ***precio de arranque*** para el evento de subasta inversa electrónica es por la suma de ***CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE. ($ 14.489.851,00). y margen mínimo de mejora del 2%*** correspondiente a la oferta del proponente ***LIMARCOR MY S.A.S***, quien cumple con lo exigido por la entidad tanto en la descripción y cantidad.

Que, para la presente subasta, se tomó de referencia los precios unitarios del mobiliario a adquirir, y es a partir del precio de estos, que se realizaran los lances, para que, del ahorro de estos, se atienda la necesidad real de la Entidad.

Que, se surtió la subasta en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, siendo las 10:30 A.M., para que los oferentes habilitados realizaran los lances que mejore la menor de las ofertas iniciales, dentro del margen de diferencia aceptado para realizarlos, los cuales no pueden ser inferiores al DOS POR CIENTO (2%), con respecto al menor precio inicial propuesto.

Que el desarrollo de la SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA, fue realizada a través de la plataforma SECOP II,

Que siendo las 11:00 A.M. se terminó la subasta programada en la Plataforma del SECOP II, presentándose los siguientes lances, para un total de Ocho (08) lances, y valor final ofrecido por cada uno de los oferentes habilitados y presentes en la subasta electrónica:

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance
1	LIMACOR MY S.A.S.	11.595.913,68 COP	11.595.913,68 COP
2	GESCOM SAS	12.142.317,99 COP	12.142.317,99 COP
3	SUPREX SAS	12.390.120,40 COP	12.390.120,40 COP
4	AGROMARKET C.I. S.A.S ZOMAC	12.642.980,00 COP	12.642.980,00 COP
5	CARVEPA SAS	12.901.000,00 COP	12.901.000,00 COP
6	ESTANTERÍAS DE COLOMBIA & CIA SAS	13.300.000,00 COP	13.300.000,00 COP
7	SOLMETAL	13.774.052,36 COP	13.774.052,36 COP
8	INVERSIONES ARCHIVOS Y SERVICIOS SAS	14.055.155,47 COP	14.055.155,47 COP

Que el mejor lance presentado fue el del oferente **LIMACOR MY S.A.S**, por valor de **ONCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TRECE**

CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS. ($11.595.913,68 COP) M/CTE.

Que, como consecuencia de lo anterior, se realizó requerimiento al proponente **LIMACOR MU S.A.S**, para la justificación del precio ofertado conforme a la GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS de Colombia Compra
Eficiente.

Resumen de la Subasta	**Mejor Lance**
	11.595.913,68 COP
Ahorro de Valor Inicial (14.489.851,00 COP)	2.893.937,32 COP
Ahorro en %, Valor Inicial	19.97%

Que el día 06 de Noviembre del 2026, a través de la plataforma SECOP II, el proponente **LIMACOR MY S.A.S**, , allega los soportes correspondientes, para realizar la justificación de los precios ofrecidos en el desarrollo de la SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA, sin embargo, el Evaluador Económico, mediante Mensaje Público en la Plataforma del SECOP II, requiere aclaración de la desagregación del descuento en los ítems del presupuesto, debido a que las condiciones del proceso en el Estudio Previo, el cual hace parte integral del mismo, señaló:

*"Numeral **4.3 – Presupuesto***

(…)

***NOTA 4 (Para adquirir mayores cantidades con el ahorro de la Subasta):** La Fiscalía General de la Nación podrá, a criterio propio, utilizar el ahorro que se obtenga de la subasta para obtener mayores cantidades de acuerdo con la necesidad de la Entidad, hasta agotar el presupuesto oficial asignado para la presente contratación.*

Una vez finalizado el evento de subasta inversa, se aplicará el porcentaje de descuento obtenido a la totalidad de los ítems requeridos, con el fin de establecer el valor unitario de cada uno y aumentar sus cantidades hasta agotar el presupuesto asignado para la presente contratación, conforme con las necesidades de la Entidad.

El porcentaje de descuento se calculará mediante la siguiente fórmula:

Precio Inicial – Precio Final = Z

***Z × 100 / Precio Inicial = Porcentaje de descuento**".*

Que, acogiendo la recomendación, del Subdirector Regional de Apoyo Centro Sur, determinó adjudicar el proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización por Subasta Inversa Electrónica N° FGN-RCS-IPSE-0042-2026 para "*La Fiscalía General de la Nación a través de la Subdirección Regional de Apoyo Centro Sur, requiere Para Compra de mobiliario nuevo para la dotación y adecuación de los espacios de trabajo de las sedes que conforman la Regional Centro Sur.*"

Que, en consecuencia, el contrato se suscribirá por la suma de **DOSCIENTOS DIECISÉIS MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($216.905.692.53)** y todos los costos directos e indirectos, los impuestos nacionales a que haya lugar, tasas y contribuciones que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, y del ahorro obtenido, se destinará a aumentar las cantidades hasta agotar el valor del presupuesto disponible, priorizando conforme a lo dispuesto por el supervisor del contrato.

Que, en mérito de lo expuesto, la Subdirección Regional de Apoyo Centro Sur,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa No. FGN-RCE-IPSE-0042-2026, que tiene por objeto "*La Fiscalía General de la Nación a través de la Subdirección Regional*

de Apoyo Centro Sur, requiere Para Compra de mobiliario nuevo para la dotación y adecuación de los espacios de trabajo de las sedes que conforman la Regional Centro Sur", a **LIMACOR MY S.A.S**, identificada con NIT. 900126632- 1, representada legalmente por MONICA MARCELA CORONADO RODRIGUEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No 53006409 de Bogotá, por la suma de DOSCIENTOS DIECISÉIS MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE.M/CTE ($216.905.692.53), incluido los impuestos, tasas y contribuciones que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, conforme lo expuesto en la parte motiva del presente acto, procediendo así la celebración del contrato con el citado oferente conforme con la propuesta presentada y a los Pliegos Definitivos que orientaron la presente contratación.

ARTICULO SEGUNDO: Que la presente contratación será atendida con cargo al rubro **2-01-01-003-008-01-1 ; Y 2-01-01-003-008-01-2**, por la suma de **DOSCIENTOS DIECISÉIS MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE.M/CTE ($216.905.692.53),**, según consta en el Certificado de Disponibilidad presupuestal No.24426 del 10 de Septiembre de 2026, así:

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución se notifica conforme al artículo 67 de la ley 1437 de 2011.

ARTICULO CUARTO: PUBLICAR el presente Acto Administrativo en la plataforma del SECOP II, de acuerdo con lo establecido por la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede ningún recurso por vía administrativa de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 77 de la ley 80 de 1993.

Dada en IBAGUE, a los 17 días del mes de Noviembre de dos mil veintiséis (2026).

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MIGUEL ANTONIO JIMENEZ P
Firmado electrónicamente por MIGUEL ANTONIO JIMENEZ P
Fecha: 2026.11.17 18:07:26 -05'00'

MIGUEL ANTONIO JIMENEZ PORTELA
Subdirector Regional de Apoyo Centro Sur

FUNCIONARIO	NOMBRE	FIRMA Y FECHA
Proyectó:	KARINA TOVAR NARVAEZ	**KARINA MARGARITA TOVAR NARVAEZ** Firmado electrónicamente por Karina Margarita Tovar Narvaez Fecha: 2026.11.17 17:35:17 -05'00'
Revisó:		
Revisó:		
Aprobó:		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		